



*"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"*

TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO  
19 DE ABRIL DE 2022.

**ASUNTO:** ENTREGA DEL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL

**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 en sus fracciones I y III, 22, 44, 51 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracciones I, III y VII, 50, 64 y 86 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación:

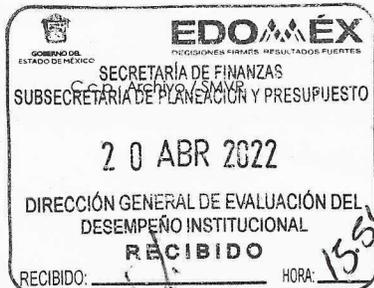
- Ejemplar Impreso, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Versión digital del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en formato PDF.
- Punto de Acuerdo certificado del Acta de Cabildo donde consta la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Reiterando que dicho documento se encuentra formulado conforme a los criterios y la metodología establecida en el "Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024", me permito solicitar a usted se lleven a cabo los tramites conducentes, a fin de iniciar el proceso inscripción del instrumento de planeación en el Registro Estatal de Planes y Programas del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO**





*"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"*

TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO  
 31 DE MARZO DE 2022.

**ASUNTO:** ENTREGA DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**LICENCIADA  
 PAOLA VITE BOCCAZZI  
 DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 en sus fracciones I y III, 22, 44, 51 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracciones I, III y VII, 50, 64 y 86 de su Reglamento, remito a usted la siguiente documentación:

- Ejemplar impreso del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Versión digital del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en formato Word.
- Punto de Acuerdo certificado del Acta de Cabildo donde consta la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Acta original del COPLADEMUN donde consta la presentación o aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Portada Certificada donde acredita la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de la Gaceta Municipal.

Reiterando que dicho documento se encuentra formulado conforme a los criterios y la metodología establecida en el "Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024", me permito solicitar a usted se lleven a cabo los tramites conducentes, a fin de iniciar el proceso inscripción del instrumento de planeación en el Registro Estatal de Planes y Programas del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO**



C. p. C. Sharon Melissa Vargas Rosales, Titular de la UIPE

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México;  
5 de agosto de 2022.  
Oficio 20704004L/0337/2022

**C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

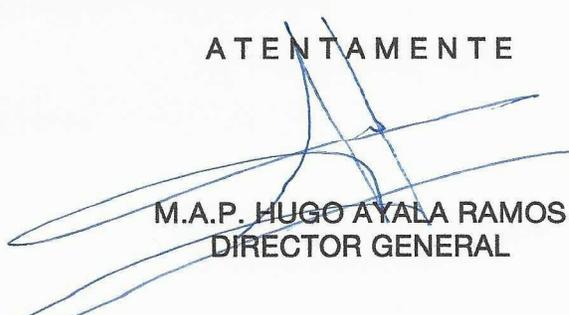
Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024  
en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tequixquiatic, Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número REPP-SPM-PDM 2022-2024/096-095-2022, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional, como lo acredita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en su calidad de instancia de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, mediante oficio número 207C02010000000/489/2022 del 28 de julio de 2022.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

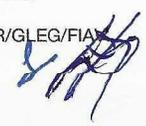
**ATENTAMENTE**



**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. M. en E. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.  
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.  
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccazzi. - Directora General del COPLADEM.  
Archivo.

HAR/GLEG/FIA



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**